

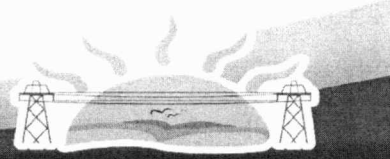
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 3

NUMERO CONTRATO	095 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE SOFTWARE LICENCIADOS PARA LOS MEDIOS INFORMÁTICOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	ANDERSON ARDILA GONZALEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.391.666 DE PUERTO CARREÑO CORPORATE SOLUCIONES NIT. 1.127.391.666-3 DIRECCION DOMICILIO: CRA 27 N 19-58 B MATEO CELULAR: 3138988614 EMAIL: corporate.soluciones@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9 40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$90.000.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.				

A los, trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativa de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **ANDERSON ARDILA GONZALEZ**, identificado con el CC. N° 1.127.391.666 de Puerto Carreño, Representante Legal de la empresa **CORPORATE SOLUCIONES**, identificada con NIT N° 1.127.391.666-3, Tal como consta en los documentos de la propuesta presentada y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 095 del 03 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 095 del 03 de diciembre de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 095 del 03 de diciembre de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 3

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Suministro N° 095 del 03 de diciembre de 2024, será por la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$90.000.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **1)** El cincuenta por ciento 50% en calidad de pago anticipado, previa constitución de garantías, aprobación de las mismas, suscripción del Acta de Inicio y presentación de factura con soportes para el pago (Certificación bancaria, copia del Rut con fecha de descarga no mayor a 30 días, fotocopia de la cedula R/L o persona natural, Pago de Planilla de Seguridad Social y soporte de pago de la misma; Paz y Salvo de Seguridad social y Parafiscales (Si aplica,) fotocopia de la cedula del contador, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, copia de los Antecedentes de junta Central de Contadores del Revisor fiscal y/o contador vigentes los demás requisitos necesarios para el pago y certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato **2)** El cincuenta por ciento (50%) final a la finalización del servicio realizado a satisfacción en el lugar de ejecución, documentos soportes para el pago (Certificación bancaria, copia del Rut, fotocopia de la cedula R/L o persona natural, Pago de Planilla de Seguridad Social y soporte de pago de la misma; Paz y Salvo de Seguridad social y Parafiscales (Si aplica,) fotocopia de la cedula del contador, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, copia de los Antecedentes de junta Central de Contadores del Revisor fiscal y/o contador; los demás requisitos necesarios para el pago y certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato previa acta de terminación, presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento del contrato, Entrada a Almacén, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y la correspondiente suscripción del Acta de Liquidación.

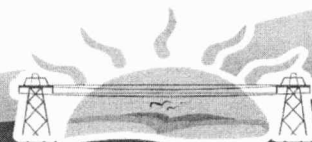
PARAGRAFO 1. El presente Contrato de Suministro no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

PARAGRAFO 2. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 3. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 095 del 03 de diciembre de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



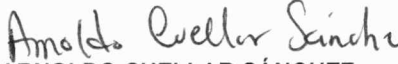
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	3 de 3

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 095 del 03 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


ANDERSON ARDILA GONZALEZ
 Cédula ciudadanía N° 1.127.391.666 de Puerto Carreño
CORPORATE SOLUCIONES
 NIT. 1.127.391.666-3
 Contratista


ARNOLDO CUELLAR SÁNCHEZ
 Ingeniero de Sistemas
 Apoyo Técnico


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compra y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

